



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Declaración sobre la represión en la provincia de Jujuy // EX-2023-00513561- -UNC-ME#FAMAF

---

#### EL CONSEJO DIRECTIVO

#### DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

#### D E C L A R A:

Las medidas de protesta en Jujuy empezaron desde el reclamo docente hace ya más de cuatro semanas, sin que esto genere ningún tipo de apertura al diálogo desde el gobierno provincial. Éstas culminaron en la medida de fuerza que consistió en varios cortes de las rutas nacionales, ante la nula respuesta de los convencionales constituyentes que no consideraron el amplio rechazo popular a la reforma, habiéndose ya sumado al reclamo los trabajadores y las trabajadoras de otras dependencias del Estado provincial y pueblos originarios. Es importante destacar que las manifestaciones populares han sido siempre pacíficas y los sectores que generaron la violencia del día 20 de Junio, fueron minoritarios y no representan las formas en las que la lucha que se estaba dando. Las asambleas y las manifestaciones pacíficas perduraron durante todo el día 20 pese a las amenazas y la represión que se estaba llevando a cabo en las cuadras aledañas a la zona de concentración y a la Legislatura. Los medios de comunicación tanto provinciales como nacionales se encargaron de difundir solamente la escalada de violencia que surgió el día de la jura de la reforma, sin dar voz a la lucha que se sostiene desde hace casi un mes.

La nueva Constitución Provincial incorpora *“mecanismos y vías rápidas y expeditivas que protejan la propiedad privada y restablezcan cualquier alteración en la posesión, uso y goce de los bienes a favor de su titular”*, estableciendo *“la ocupación no consentida”* como una *“grave violación al derecho de propiedad”*. También, habilita la sanción de una Ley especial que determine *“las condiciones para el desalojo y para que los titulares del derecho de propiedad afectado [la ejerzan] de manera inmediata, aun cuando los autores de la ocupación no consentida se atribuyen la representación o los derechos del pueblo”*. Esto tiene incidencia directa sobre las comunidades de pueblos originarios, cuyas tierras, adyacentes a recursos mineros, no suelen estar inscriptas en los registros de propiedad pese a habitarlas desde tiempos ancestrales. Es por ello que el Convenio 169 de la OIT, con fuerza de Ley en Argentina, obliga a que las comunidades sean informadas y participen de la decisión sobre la explotación en sus territorios. Esta nueva Constitución habilitaría al gobierno provincial a desalojar comunidades indígenas para el extractivismo minero.

Ademas, la reforma criminaliza el derecho a la protesta, lo cual constituye una violación a la Constitución Nacional, como lo advirtiera la ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación,

Raquel Olmos, e introduce una importante reorganización de la arquitectura institucional del estado provincial y del régimen electoral que atenta fuertemente contra la separación de poderes y las lógicas de pesos y contrapesos, dejando en manos del Poder Ejecutivo Provincial el control decisorio.

Entre los detenidos y las detenidas por acompañar la lucha docente, la educación pública y el derecho a la tierra, se encuentran estudiantes de diferentes facultades de la Universidad Nacional de Jujuy. El derecho a la manifestación y a la participación en la dirección de los asuntos públicos se configura como un derecho humano fundamental debiendo ser protegido y garantizado por el Estado.

Este órgano de cogobierno debe dar voz a un reclamo que va más allá de los hechos trágicos sucedidos el día 20 de junio, teniendo en cuenta que el avasallamiento de los derechos humanos tales como la criminalización de la protesta y la amenaza a la soberanía sobre terrenos y recursos estratégicos, también es trágico. No queremos dejar de destacar que la represión ha sido extremadamente violenta y nos lleva a recordar los momentos más oscuros de nuestra historia: detenciones en autos particulares, policías infiltrados, miembros de la fuerzas de seguridad disparando indiscriminadamente, menores de edad detenidos/as, detenidos/as de los que no se conocía su paradero y violencia estatal generalizada.

Como representantes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, repudiamos las acciones represivas que pretenden silenciar la lucha docente que lleva semanas manifestándose en las calles, y exigimos la libertad de todos los detenidos y todas las detenidas por expresarse en contra de la reforma. Nos solidarizamos con los y las docentes, los pueblos originarios, así como con todo el Pueblo de Jujuy.

En consonancia con las declaraciones de organismos internacionales como la OIT, la OEA a través de su CIDH y Amnistía Internacional, pedimos el cese inmediato de la violencia estatal y la vulneración de los Derechos Humanos en Jujuy.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.